Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 18 de junio de 2009, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de créditos número 58 de 2009, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio de 2009, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 93.000,00 euros.

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en la Dependencia de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, que se inició el 8 y finalizó el 24 de julio de 2009, ambos inclusive («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 152, de fecha 7 de julio de 2009).

Durante el citado periodo no se ha presentado contra dicho expediente, een el Registro General del Ayuntamiento, ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado; de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 16 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, el resumen por capítulos del citado expediente es el que se indica a continuación:

Cap.	Denominación	Aumento	Baja
		Estado de gastos	
II	Inversiones reales	93.000,00	93.000,00
	Total	**93.000,00**	**93.000,00**
		Estado de ingresos	
VIII	Activos financieros	93.000,00	93.000,00
	Total	**93.000,00**	**93.000,00**

Toledo 30 de julio de 2009.-El Viceinterventor General, Francisco Javier Sánchez Rubio.

N.º I.- 8351